



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 ABR. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 789 /

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **ROSA ESTER UTRERAS CERDA**, RUT. N° 08.133.003-4, con domicilio particular en Los Notros n° 439 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente Comercial rol n° 202181.

b) Fotocopia Contrato de Compraventa firmado ante la Notario Público Pedro Parra Ahumada, de fecha 11 de enero de 2011, fotocopia del Abono de Patente Comercial correspondiente al período de enero a junio de 2017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial Rol N° 202181, Giro: **Almacén de Comestibles**, que figura a nombre de **EUGENIA BEATRIZ RIVEROS UTRERAS**, al nuevo propietario **ROSA ESTER UTRERAS CERDA, RUT N° 08.133.003-4.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam

DISTRIBUCION:

- Rosa Ester Utreras Cerdá.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL